

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 977 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Cortés Núñez, contra la empresa “Gamarga Auto, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 493 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Jorge Cortés Núñez y condeno a “Gamarga Auto, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 3.136,31 euros de principal, así como 156,80 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gamarga Auto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.838/11)